

**LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO
DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL**

CERTIFICAN QUE:

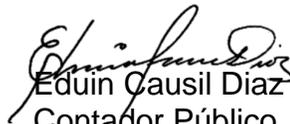
La información contenida en los Estados Financieros del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con corte a 31 de diciembre de 2021, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad extractados del sistema oficial de registro SIIF Nación. La contabilidad se elaboró conforme al Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus correspondientes modificaciones, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las siguientes:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus correspondientes modificaciones.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte referida, es decir, diciembre 31 de 2021.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad, en la mencionada fecha de corte.



Carlos Alberto Arias Moncaleano
Representante Legal



Eduin Causil Díaz
Contador Público
T.P.No. 34.731 – T

REGISTRADURIA NACIONAL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA

Avda. Calle 26 No. 51-50 Oficina 1-27
2207600 2202880 extensiones 1111, 1114, 1115, 1118, 1119
fonvivienda@registraduria.gov.co

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	Nota	31 de Diciembre de 2021	31 de Diciembre de 2020	Valor Variación
ACTIVOS				
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	\$ 138,507	\$ 118,750	\$ 19,757
1.3 CUENTAS POR COBRAR	7	1,213,055	659,426	553,629
1.4 PRÉSTAMOS POR COBRAR	8	14,065,598	13,501,996	563,602
1.9 OTROS ACTIVOS	16	3,205,602	3,471,790	-266,188
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		18,622,762	17,751,962	870,800
1.4 PRÉSTAMOS POR COBRAR	8	\$ 72,272,344	70,441,199	1,831,145
1.4 DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)		-1,711,619	-1,698,285	-13,334
TOTAL PRESTAMOS POR COBRAR		70,560,725	68,742,914	1,817,811
1.9 ACTIVOS INTANGIBLES				
LICENCIAS	14	\$ 366,000	0	366,000
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES		366,000	0	366,000
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		70,926,725	68,742,914	2,183,811
TOTAL ACTIVOS		\$ 89,549,487	\$ 86,494,876	\$ 3,054,611
PASIVOS				
2.4 CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 250,516	\$ 410,247	\$ -159,731
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		250,516	410,247	-159,731
TOTAL PASIVOS		\$ 250,516	\$ 410,247	\$ -159,731
PATRIMONIO				
3.1 CAPITAL FISCAL	27	\$ 78,277,226	77,596,122	681,104
3.1 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27	7,807,403	5,596,600	2,210,803
3.1 RESULTADO DEL EJERCICIO	27	3,214,342	2,891,907	322,435
TOTAL PATRIMONIO		89,298,971	86,084,629	3,214,342
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 89,549,487	\$ 86,494,876	\$ 3,054,611
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
8.1 ACTIVOS CONTINGENTES	26	\$ 1,640,217	2,282,272	-642,055
8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26	-1,640,217	-2,282,272	642,055

Las notas en las páginas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros individuales.



CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO
C.C. 10.232.932
Representante Legal

**SONIA
FAJARDO
MEDINA**

SONIA FAJARDO MEDINA
C.C. 53.853.596
Directora Financiera

Firmado digitalmente
por SONIA FAJARDO
MEDINA
Fecha: 2022.02.17
10:42:28 -05'00'

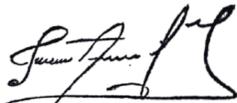


EDUIN CAUSIL DIAZ
C.C. 15.664.315
Contador Público
T.P.No 34731-T

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresados en miles de pesos Colombianos)

	Nota	31 de Diciembre de 2021	31 de Diciembre de 2020	Valor Variación
INGRESOS				
4.8 INGRESOS FINANCIEROS	28	\$ 3,488,827	\$ 3,491,881	\$ - 3,054
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3,488,827	3,491,881	- 3,054
OTROS INGRESOS				
4.8 INTERESES DE MORA	28	\$ 34,523	40,172	-5,649
4.8 APROVECHAMIENTOS	28	132,111	433	131,678
TOTAL OTROS INGRESOS		166,634	40,605	126,029
TOTAL INGRESOS		\$ 3,655,461	\$ 3,532,486	\$ 122,975
GASTOS				
5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	\$ 37,351	28,897	8,454
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	403,766	611,682	- 207,916
5.8 OTROS GASTOS	29	2	0	2
TOTAL GASTOS		441,119	640,579	- 199,460
3 RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 3,214,342	\$ 2,891,907	\$ 322,435

Las notas en las páginas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros individuales.



CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO
C.C. 10.232.932
Representante Legal

**SONIA
FAJARDO
MEDINA**
Firmado digitalmente por
SONIA FAJARDO
MEDINA
Fecha: 2022.02.17
10:41:37 -05'00'

SONIA FAJARDO MEDINA
C.C. 53.853.596
Directora Financiera



EDUIN CAUSIL DÍAZ
C.C. 15.664.315
Contador Público
T.P. No. 34731-T



FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos)

Saldo del patrimonio a 31.12.2020
 Variaciones patrimoniales
 Saldo del patrimonio a 31.12.2021

Valores	
\$	86,084,629
	3,214,342
\$	89,298,971

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	31 de Diciembre 2021	31 de Diciembre 2020	Valor Variaciones
INCREMENTOS			
Capital Fiscal	78,277,226	77,596,122	681,104
Resultados de ejercicios anteriores	7,807,403	5,596,600	2,210,803
Resultado del ejercicio	3,214,342	2,891,907	322,435
Total variaciones patrimoniales			3,214,342

Las notas en las páginas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros individuales.

CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO
 C.C. 10.232.932
 Representante Legal

SONIA FAJARDO MEDINA

Firmado digitalmente por SONIA FAJARDO MEDINA
 Fecha: 2022.02.17 10:40:38 -05'00'

SONIA FAJARDO MEDINA
 C.C. 53.853.596
 Directora Financiera

EDUIN CAUSIL DIAZ
 C.C. 15.664.315
 Contador Público
 T.P. No. 34731-T



Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1 Identificación y funciones	3
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	4
1.3 Periodo cubierto	5
NOTA 2 BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS.....	5
2.1 Base de medición.....	5
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	5
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....	6
2.5 Otros aspectos	6
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	6
3.1 Juicios	6
3.2 Estimaciones y supuestos.....	6
3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID – 19	7
NOTA 4 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	7
NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	13
NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR	14
NOTA 8 PRÉSTAMOS POR COBRAR	15
NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES	16
NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	16
NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR	16



Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN	17
NOTA 27 PATRIMONIO.....	18
NOTA 28 INGRESOS.....	18
NOTA 29 GASTOS.....	19



Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil fue creado mediante Resolución No. 3174 de 1984, y modificado por las Resoluciones No. 2555 del 21 de mayo de 1993, 3369 del 7 de septiembre de 1999, 975 del 8 de marzo de 2001 y 2030 del 23 de mayo de 2002, esta última modificada parcialmente por la Resolución 4927 del 1 de agosto de 2006.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1010 del 6 de junio de 2000, se establece la transformación del Fondo Social de Vivienda de la Organización Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, en un Fondo con personería Jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, adscrito a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Mediante Resolución No. 2030 del 23 de mayo de 2002, se expiden los Estatutos del Fondo Social de Vivienda de la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil; el Artículo 1º establece que el Fondo Social de Vivienda es manejado por un sistema de transferencias y recursos propios, con el fin de facilitar la adquisición, construcción, liberación, cambio, mejoramiento y reparación de vivienda de los funcionarios de planta de la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil.

A través de la Resolución No. 12797 del 19 de noviembre de 2010, el artículo 1º unifica los estatutos del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Mediante Resolución No. 2747 del 26 de abril de 2012 se modificaron algunos artículos de la Resolución No. 12797 del 19 de noviembre de 2010.

Que por medio de la Resolución No. 15480 del 7 de noviembre de 2014 se recopiló en un solo acto administrativo toda la normativa estatutaria del Fondo Social de Vivienda.

Con Resolución No. 12796 del 23 de octubre de 2015 se unificó en un solo acto administrativo toda la normativa estatutaria del Fondo Social de Vivienda. Con Resolución 11488 del 2 de noviembre de 2016 se modificaron los estatutos del Fondo Social de Vivienda.



Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

Con Resolución No. 9585 del 21 de agosto de 2019, por medio de la cual se adopta la reforma de los estatutos del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con Resolución No.9294 del 25 de noviembre de 2020, por medio de la cual se adopta el Estatuto del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 693 de 2016, así como las siguientes resoluciones aplicables:

- Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, por medio de las cuales se establece el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
- Resolución 113 de 2016 Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 192 de 2016 Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
- Resolución 193 de 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 006 de 2017 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catalogo General de Cuentas.
- Resolución 182 de 2017 Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 484 de 2017 Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533



Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

1.3 Periodo cubierto

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2021.

NOTA 2 BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Base de medición

Las partidas presentadas en este estado financiero fueron medidas de la siguiente forma:

Efectivo y equivalentes: Valor razonable

Cuentas por cobrar: Valor nominal

Prestamos por cobrar: Costo amortizado

Cuentas por pagar: Valor nominal

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Fondo Social de Vivienda originados durante los periodos contables presentados.



Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de los estados financieros, el Fondo Social de Vivienda no presentó algún hecho que requería revelación o ajuste en sus cifras.

2.5 Otros aspectos

Estos estados financieros han sido elaborados bajo el supuesto de negocio en marcha y aplicando el principio de devengo.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3.2 Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye regularmente en los estados financieros.

Con base en la Resolución 033 del 10 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno”. Resuelve extender el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujos de Efectivo para el año 2022 y será comparativo a partir del año 2023.

3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID – 19

A la fecha no se presentó algún hecho que impacte los estados financieros.

NOTA 4 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Activos Financieros

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, serán equivalentes al efectivo: a) las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo del Fondo Social de Vivienda.

➤ Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comprenden los importes por cobrar a clientes producto del desarrollo de las actividades del Fondo Social de Vivienda. En este grupo se incluyen las partidas originadas en transacciones sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y la medición posterior se

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

mantendrá al mismo valor, menos las pérdidas por valor del deterioro.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro de cartera, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; las pérdidas por deterioro de valor se reconocen inmediatamente en resultados.

➤ **Préstamos por cobrar**

Los préstamos por cobrar comprenden los recursos financieros destinados para el uso de terceros, de los cuales se espera la entrega de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

La medición inicial de los préstamos por cobrar corresponde al valor desembolsado. Cuando se traten de préstamos a terceros diferentes de otras entidades del gobierno y la tasa pactada sea inferior a la tasa de interés de mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor del desembolso y el valor presente se reconoce en el estado de resultados como gasto por subvención o por beneficios a empleados, sin embargo, cuando se hayan pactado condiciones con una tasa inferior a la del mercado, la diferencia se reconoce como otros activos.

En la medición posterior, los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado, el cual comprende al valor inicial más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

➤ **Baja en cuentas de activos financieros**

Para poder dar de baja una cuenta por cobrar de los estados financieros, el Fondo Social de Vivienda tiene que perder el control de los derechos contractuales, esto podría ocurrir cuando:

- Se realizan los beneficios del instrumento.
- Los derechos expiran (una opción caduca al no ser ejercida en la fecha acordada).
- Se transfieran a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad, se ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

➤ **Deterioro del valor de los activos financieros**

Las cuentas por cobrar y los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva sobre: a) las dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención (solventía del deudor, probabilidad de quiebra); b) Infracciones de las cláusulas contractuales, o desmejoramiento en las condiciones crediticias.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

Si se cumplen los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la inversión ha perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente. Para realizar dicho cálculo se calcula el importe recuperable descontando los flujos de caja futuros a la tasa efectiva original y si existe un exceso del importe recuperable sobre el valor en libros se reconoce de forma separada un menor valor de la inversión contra los resultados del ejercicio.

Si en periodos posteriores el valor de una pérdida por deterioro de valor disminuye, y esto puede relacionarse con un evento ocurrido después del reconocimiento del deterioro, se revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad de manera directa o mediante el ajuste de una cuenta correctora. El valor de la reversión se reconoce en resultados.

Las pérdidas por deterioro del valor que correspondan a inversiones en instrumentos de patrimonio, no se revertirán.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Cuando esto suceda, el valor de deterioro se disminuirá contra el resultado del periodo.



Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

➤ **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Fondo Social de Vivienda tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación y una estimación confiable puede ser del importe de la obligación.

Cuando el Fondo Social de Vivienda espera que una parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente cuando el reembolso es virtualmente cierto.

El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados de cualquier reembolso.

➤ ***Pasivos contingentes***

El Fondo Social de Vivienda si reconoce un pasivo contingente, pero revela detalles de cualquier contingencia en las notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

➤ ***Activos contingentes***

El Fondo Social de Vivienda si reconoce un activo contingente, sino que revela detalles de un posible activo cuya existencia está supeditada a la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control del Fondo Social de Vivienda en las notas a los estados financieros. Los

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

activos contingentes se evalúan continuamente para asegurar que la evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros. Si ha llegado a ser prácticamente cierto que se producirá una afluencia de beneficios económicos o potencial de servicio y que el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y los ingresos relacionados se reconocen en los estados financieros del período en que ocurre el cambio.

Reconocimiento de ingresos

➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Los principales ingresos sin contraprestación del Fondo Social de Vivienda incluyen transferencias y subvenciones. Por lo general, el ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- El Fondo Social de Vivienda tenga el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan al Fondo Social de Vivienda beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

➤ ***Ingresos por Transferencias***

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Si el Fondo Social de Vivienda recibe recursos con condiciones, y no las cumple, debe devolverlos a la entidad que los transfirió; en este caso el Fondo Social de Vivienda lo reconocerá como un activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo Social de Vivienda cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Fondo Social de Vivienda recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocerá la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

El Fondo Social de Vivienda solo reconocerá el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo Social de Vivienda evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.



Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

Si el Fondo Social de Vivienda no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor o acreedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el Fondo Social de Vivienda.

Las deudas del Fondo Social de Vivienda que sean asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba el Fondo Social de Vivienda de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

➤ **Reconocimiento de gastos**

El Fondo Social de Vivienda reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce el gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en pasivos financieros medidos al costo amortizado, saneamiento de descuentos en las provisiones, y pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 9 INVENTARIOS

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

- NOTA 15 ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17 ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- NOTA 23 PROVISIONES
- NOTA 24 OTROS PASIVOS
- NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 30 COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Un detalle del efectivo y equivalentes se presenta a continuación:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	138,507	118,750	19,757
Depósitos en instituciones financieras	138,507	118,750	19,757

- a. El saldo de \$138.507 corresponde al monto en Bancos de fondos en efectivo, después de los traslados a Cuenta Única Nacional (CUN).

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

- b. La entidad mantiene dinero depositado en entidades financieras, los cuales corresponden a efectivo de uso no restringido.
- c. Los depósitos a corto plazo se efectúan por periodos variables, dependiendo de las necesidades inmediatas de efectivo de la entidad.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son las siguientes:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	1,213,055	659,426	553,629
Pago por cuenta de terceros	142,312	236,152	-93,840
Otros intereses de mora	391,453	423,274	-31,821
Otras cuentas por cobrar	679,290	0	679,290

La cuenta por cobrar de \$ 142.312 se originan por la intermediación entre SBS SEGUROS S.A. y el Fondo Social de Vivienda por el recaudo de las primas de seguros, por créditos otorgados a los funcionarios de la Registraduría Nacional de Estado Civil.

Así mismo el saldo de \$ 391.453 corresponde al reconocimiento de interés de mora por los incumplimientos en pagos de las cuotas por los créditos otorgados a los funcionarios de la Registraduría Nacional de Estado Civil, por otra parte las otras cuentas por cobrar hace referencia a los descuentos de nomina que, quedaron pendientes de consignar por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Las cuentas por cobrar no tienen restricción alguna en su utilización.

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

NOTA 8 PRÉSTAMOS POR COBRAR

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	14,065,598	13,501,996	563,602
Préstamos concedidos	14,065,598	13,501,996	563,602
PRÉSTAMOS POR COBRAR			
PRÉSTAMOS POR COBRAR	70,560,725	68,742,914	1,817,811
Préstamos concedidos	68,638,873	65,907,832	2,731,041
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	3,633,471	4,533,367	-899,896
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-1,711,619	-1,698,285	-13,334

Los préstamos por cobrar corresponden a créditos otorgados a los funcionarios de la Registraduría Nacional de Estado Civil; dentro de su objeto social, el cual es solucionar las necesidades básicas de vivienda.

Los créditos a empleados corrientes de \$ 14.065.598 corresponden al recaudo a realizar de las cuotas de préstamos de vigencias anteriores por valor de \$ 11.212.343 y el resto de \$ 2.853.255, de cuotas de préstamos de vigencia 2022 y cancelación anticipada de préstamos.

Los préstamos por cobrar no corrientes de \$ 70.560.725 corresponden al resto de vigencia de los préstamos ya que los plazos son de 15 y 20 años desde la fecha del desembolso, la tasa de interés utilizada para liquidar estos créditos son las tasas estatutarias de 3-5-6-8-12 por ciento anual, puesto que el sector vivienda no tiene tasa de referencia de mercado. Estos préstamos por cobrar no están restringidos.

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de \$366.000 corresponde al 60% de la adquisición del nuevo software integrado de tesorería, cartera, contabilidad y jurídica

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	366,000	0	366,000
Activos intangibles	366,000	0	366,000

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

El saldo de la cuenta se presenta a continuación:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3,205,602	3,471,790	-266,188
Recursos entregados en administración	3,205,602	3,471,790	-266,188

El monto de \$ 3.205.602 corresponde al saldo de efectivo de los traslados realizados a la Cuenta Única Nacional.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprenden lo siguiente.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	250,516	410,247	-159,731
Recursos a favor de terceros	62,246	127,991	-65,745
Retención en la fuente e impuesto de timbre	21,683	0	21,683
Seguros	142,312	236,152	-93,840
Saldos a favor de beneficiario	24,275	46,104	-21,829

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

El Fondo Social de Vivienda tiene una situación financiera sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar. El vencimiento de las cuentas por pagar deriva principalmente de la demora de los proveedores en expedir la factura del servicio entregado a la entidad.

- a) Los recursos a favor de terceros \$ 62.246 corresponden a seguros sobre préstamos y consignaciones pendientes de identificar el tercero.
- b) El saldo \$ 21.683 corresponde a retenciones en la fuente de honorarios y retenciones por la adquisición de un software
- c) El monto de \$ 142.312 es el saldo de seguros pendientes de recaudar a los acreedores de créditos de vivienda.
- d) El valor de \$ 24.275 es saldo a favor de funcionarios por pagos en exceso de su obligación.

El total de las cuentas por pagar no tienen un vencimiento contractual, de la misma forma no hay tasas de financiación asociadas a estos saldos.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS CONTINGENTES	1,640,217.00	2,282,272.00	-642,055.00
DEUDORAS FISCALES	-1,640,217.00	-2,282,272.00	642,055.00

El valor de \$ 1.640.217 corresponde al monto de las demandas a favor de la entidad, hay 43 créditos en procesos jurídicos

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

El monto de \$ (1.640.217) representa el valor de las demandas a favor de la entidad, hay 43 créditos en procesos jurídicos

NOTA 27 PATRIMONIO

Hacen parte de esta clase el capital fiscal \$ 78.277.226, el resultado de ejercicios anteriores \$ 7.807.403, el resultado del ejercicio \$ 3.214.342, del Fondo Social de Vivienda.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	89,298,971	86,084,629	3,214,342
Capital fiscal	78,277,226	77,596,122	681,104
Resultados de ejercicios anteriores	7,807,403	5,596,600	2,210,803
Resultado del ejercicio	3,214,342	2,891,907	322,435

NOTA 28 INGRESOS

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	3,655,461	3,532,486	122,975
Rendimiento efectivo prestamos por cobrar	3,488,827	3,491,881	-3,054
Otros intereses de mora	34,523	40,172	-5,649
Aprovechamientos	132,111	433	131,678

Los rendimientos operacionales de \$ 3.488.827 están constituidos por los intereses corrientes pactados por concepto de préstamos por cobrar adjudicados

El saldo de \$ 34.523 son intereses de mora de créditos otorgados a los funcionarios y exfuncionarios de la Registraduría Nacional de Estado Civil.

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

Los ingresos diversos de \$ 132.111 son aprovechamientos por descuentos en la negociación de seguros con la firma aseguradora.

NOTA 29 GASTOS

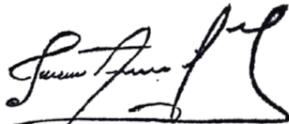
CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	441,119	640,579	-199,460
Generales	1,065	99	966
Impuestos, contribuciones y tasas	36,286	28,798	7,488
Deterioro de prestamos por cobrar	403,766	611,682	-207,916
Comisiones	2	0	2

Los gastos que se incluyen representan los decrementos de los beneficios económicos de la entidad, producidos a lo largo de periodo contable.

1. Los gastos generales de \$ 1.065 están representados por lo gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Los gastos por Impuestos, contribuciones y tasas de \$ 36.286 corresponden principalmente al pago del 4*1000 generado en transacciones bancarias con entidades financieras, adicionalmente en este rubro está reconocida la cuota de fiscalización y auditaje, de la Contraloría General de la Republica.
3. El gasto por deterioro de préstamos por cobrar de \$ 403.766 está representado por la disminución del activo por impagos en los créditos otorgados a funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

4. Comisiones y financieros de \$ 2 corresponden a gastos bancarios de la compra de cheques de gerencia para cumplir con el desembolso de créditos otorgados a funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

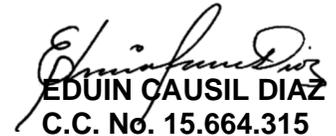


CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO
C.C. No. 10.232.932
Representante Legal

**SONIA
FAJARDO
MEDINA**

Firmado
digitalmente por
SONIA FAJARDO
MEDINA
Fecha:
2022.02.17
10:43:08 -05'00'

SONIA FAJARDO MEDINA
C.C. No. 53.853.596
Directora Financiera



EDUIN CAUSIL DIAZ
C.C. No. 15.664.315
Contador Público
T.P.No 34731-T